

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA CAPRINA PAYOYA

Vista la solicitud presentada el 17 de septiembre de 2020 por la Asociación de Criadores de la Raza Caprina Payoya, con NIF G-11394798, con la que se adjunta para su aprobación propuesta del Programa de difusión de la mejora de la citada raza caprina que sustituye a la versión presentada el 14 de enero de 2020, al amparo del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, <<de zootecnia>>, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

PRIMERO.- Que mediante Resolución de 20 de diciembre de 2019 de esta Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera se aprobó el Programa de cría de la raza caprina Payoya, al amparo del Reglamento (UE) 2016/1012, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016 (<< sobre cría animal>>), y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero (<<de zootecnia>>).

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del citado Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, cada asociación de criadores de razas puras podrá establecer y en ese caso presentar, para su aprobación por la autoridad competente, un Programa de difusión de la mejora de su raza, que complementará el Programa de cría aprobado para esa raza.

TERCERO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía resolver la solicitud presentada, y en particular a esta Dirección General, todo ello de conformidad con las competencias recogidas en el artículo 11 del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

CUARTO.- Que en el expediente se ha seguido la tramitación oportuna, y que, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede prescindirse del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por la entidad solicitante.

QUINTO.- Que con fecha 28 de septiembre de 2020, por parte del Servicio de Producción Ganadera como servicio técnico en materia de zootecnia, y tras el estudio de la documentación presentada, se emite informe FAVORABLE al comprobarse que se cumplen los requisitos exigidos en el artículo 21 del Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	64oxu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Por todo lo expuesto, vista la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero y demás normativa de general y concreta aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar a los efectos oportunos el Programa de difusión de la mejora de la raza caprina Payoya presentado por la Asociación de Criadores de la Raza Caprina Payoya, que figura adjunto a la presente Resolución, de acuerdo al Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero.

Segundo.- Dar traslado de la resolución a la Subdirección General de Medios de Producción Ganaderos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para su conocimiento y actualización del Sistema Nacional de Información de Razas (ARCA).

Tercero.- Notificar la resolución a la asociación interesada, con la advertencia de que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRODUCCIÓN
AGRÍCOLA Y GANADERA
(firmado electrónicamente)
Manuel Gómez Galera



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	64oxu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA DE LA RAZA CAPRINA PAYOYA.

1. ACTUACIONES PREVISTAS:

1.1. Asesoramiento zootécnico a las explotaciones.

Estas actuaciones de asesoramiento tendrán como objetivo asesorar a las explotaciones ganaderas acerca de aspectos técnicos relacionados con los fines del programa de cría de la raza, tales como objetivos perseguidos con la mejora genética, herramientas para la mejora, manejo por parte del ganadero de estas herramientas, interpretación y comprensión por parte de los ganaderos de los informes donde se reflejan los resultados de mejora obtenidos, manejo de los resultados y seguimiento del uso de los mismos.

Estas actuaciones se acometerán de forma individualizada en las explotaciones de la siguiente forma:

- En las ganaderías asociadas a la Asociación de Criadores de la raza Caprina Payoya: Esta actividad se realizará a lo largo de todo el año, aprovechando las visitas de los técnicos a las ganaderías para las actividades ligadas a la gestión del libro genealógico y del programa de mejora de la raza, o bien por solicitud del ganadero.
- En las ganaderías **no** asociadas a la Asociación de Criadores de la raza Caprina Payoya cuando nos requieran este servicio.

1.2. Formación a los/as ganaderos/as

La formación de los/as ganaderos/as es propiciada en todos aquellos encuentros de los técnicos con el/la ganadero/a.

No obstante, y, además de esta formación individualizada, tal y como se refleja en el diagrama que se muestra a continuación, se prevé realizar:

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	640xu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Formación a los ganaderos

Jornadas formativas en las localidades donde se ubican las ganaderías de Raza Payoya

Jornadas formativas para agrupaciones de ganaderos: Cooperativas, ADSG, etc. que así lo soliciten a la asociación.

Estas actuaciones, junto con las actividades de asesoramiento técnico a explotaciones, serán realizadas por personal técnico especializado, que deberá también someterse a una formación continua para estar al día de los conocimientos zootécnicos a transmitir.

Estas jornadas formativas se realizarán previa solicitud a la asociación, y, en algunos casos en los que la asociación estime necesario incidir en algún grupo de ganaderos, será la asociación la que promoverá la realización de la misma.

En el programa anual de actuaciones de la Asociación se incorporará al menos una jornada formativa para abordar temática relacionada con objetivos y actuaciones del programa de cría de la raza payoya, eligiendo la/s fecha/s y ubicación/es que propicien la mayor participación ganadera posible.

Con el objeto de facilitar el acceso de la información relativa a la formación ganadera, en la página web de la Asociación: www.payoya.com, existe un espacio: "Rincón ganadero", y en éste: "Información ganadera", donde se cuelgan material formativo de interés.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	64oxu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.3. Publicaciones y programas de divulgación de la Raza, de sus productos y utilidades.

1.3.1. Publicaciones en revistas: ganaderas y técnicas, así como en medios audiovisuales destinados al público en general, participando en todas aquellas iniciativas a las que tenemos acceso.

1.3.2. Participación en los eventos que pongan en valor el patrimonio natural, tradicional y socio-cultural.

La Asociación preverá participar anualmente en los eventos:

- Real Feria Ganadera de Ronda, Ronda (Málaga), celebrada en el mes de Mayo.
- EXPOHUELMA, Huelma (Jaén), celebrada en el mes de Agosto, donde participamos en la exposición de razas en peligro de extinción de Andalucía organizada por la institución ferial.
- FEGASUR, Jerez de la Fra. (Cádiz), celebrada en el mes de noviembre.

En estos eventos se expondrán animales de la raza Payoya, además se desarrollarán tareas de divulgación de los productos amparados por el Logotipo raza Autóctona 100% Payoya, tales como degustación de los productos y concursos gastronómicos.

El desarrollo de estas actividades de difusión estará supeditado a la celebración o no de estos eventos.

1.3.3. Programas de divulgación en el marco de FEAGAS, CABRANDALUCÍA y FARALAND, participando en las actividades llevadas a cabo por las federaciones de las que somos integrantes, Boletín informativo de FEAGAS, así como en las ventanas web de cada una de ellas.

1.3.4. Catálogo de sementales y/o reproductores mejorantes.

Anualmente la Asociación publicará un catálogo de sementales y reproductoras mejorantes, el cual estará a disposición de aquellos ganaderos interesados en

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	640xu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mejorar la Raza Payoya por medio de la adquisición de dosis seminales de machos mejorantes o la compra de sementales de alto valor genético. En este catálogo se detallará los valores genéticos de los sementales testados, especificando la fiabilidad de las evaluaciones así como el número de dosis seminales disponibles de cada uno de ellos; además encontraremos la relación de hembras reproductoras sobresalientes en los resultados de sus valores genéticos y el contacto de cada una de las ganaderías participantes en el Núcleo de selección de la Raza Payoya. Este catálogo se podrá descargar de la web de la asociación, www.payoya.com, y se editarán ejemplares en papel dependiendo de los recursos económicos disponibles,

1.3.5. Logotipo de la marca Logotipo Raza Autóctona 100%. Payoya

Actividades de promoción en ferias ganaderas, ferias agroalimentarias, eventos gastronómicos, etc.

1.4. Programas de distribución de dosis seminales para las pruebas de descendencia, o, de monta natural, o cesión de reproductores.

En este apartado las actuaciones son dos:

1.4.1. Distribución de dosis seminales de machos testados mejorantes.

El objetivo es contar con material genético difusor de mejora en la población, de acuerdo con los criterios de selección acordados; además, en algunos estratos de la población con elevada consanguinidad, la elección de determinados machos, será una herramienta generadora de variabilidad genética.

El desarrollo de este programa dependerá del número de dosis disponibles de los machos testados mejorantes, teniendo la Asociación como objetivo aumentar el número de dosis seminales de machos testados mejorantes para la difusión de la mejora a ganaderías asociadas y no asociadas que así nos lo soliciten.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	640xu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.4.2. Programa de selección de sementales para monta natural.

Tal y como llevamos años realizando, la asociación se encargará de buscar para aquellas ganaderías que nos lo solicitan la reposición de sementales hijos de reproductores con evaluaciones genéticas destacadas.

Como hemos comentado anteriormente, el catálogo de sementales y reproductoras mejorantes que publica anualmente la Asociación, servirá a las personas interesadas para consultar la información acerca de las ganaderías, facilitando los datos para contactar con las mismas, así como los valores genéticos de los animales sobresalientes.

1.5. Certámenes de ganado selecto:

1.5.1. Participación con exposición de animales de raza Payoya en ferias ganaderas:

- Real feria de Mayo de Ronda-AGRORONDA, Ronda (Málaga), mes de mayo.
- EXPOHUELMA, Huelma (Jaen), mes de agosto.
- Feria ganadera de Benaocaz (Cádiz), mes de octubre.
- FEGASUR , Jerez de la Fra. (Cádiz), mes de noviembre.

1.5.2. Concurso morfológico Nacional de la Raza Caprina Payoya:

- Concurso morfológico Nacional de la Raza Caprina Payoya: AGRORONDA, Ronda (Málaga), mes de mayo.

El desarrollo de estas actividades de difusión estará supeditado a la celebración o no de estos eventos, así como de las restricciones sanitarias que pudieran acontecer y que imposibilitaran nuestra participación.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	640xu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.6. Planes de promoción y exportación:

Se promoverán planes de promoción y exportación de reproductores selectos y material genético de raza caprina Payoya, participando en todos aquellos encuentros con representantes de países interesados. En este apartado destacar la labor realizada por las federaciones a las que pertenecemos, tales como FEAGAS y Cabrandalucía.

1.7. Organización y venta de reproductores selectos y material genético:

Los reproductores selectos procederán de las ganaderías del núcleo de selección, salvo que exista una solicitud explícita para una ganadería fuera del núcleo.

La organización de la venta de reproductores selecto y material genético la realizará la Asociación, la cual tendrá en cuenta la oferta de animales de las ganaderías, sirviendo la misma como intermediario para el contacto entre los interesados y los ganaderos. Para el caso del material genético, la asamblea general de socios será la que fijará los precios de las dosis, dependiendo de la capacidad de mejora del semental. Dependiendo de la disponibilidad de material genético, se fijará el número de dosis puestas a la venta.

1.8. Otras actividades de difusión de la Mejora:

1.8.1. Estudio de particularidades de la raza y sus productos, con el objetivo de su puesta en valor.

1.8.2. Estudio y búsqueda de otras potencialidades de la raza.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	05/10/2020	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	64oxu858WDG0XVV3D8cmnAiq4V/qmn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	